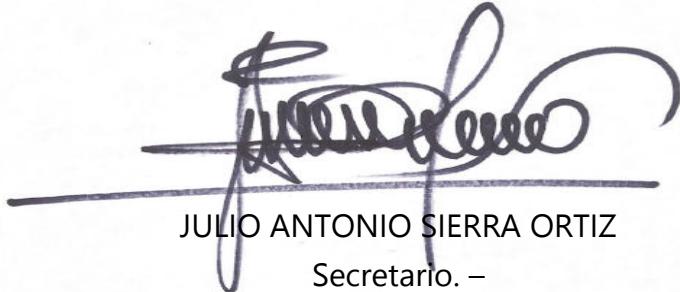




SECRETARIA: Neiva, noviembre veintisiete (27) de 2023.- En la fecha se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso:

Agencias en Derecho	\$ 536.255
Otros gastos	\$ 0
TOTAL	\$ 536.255

SON: QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$536.255,00. M/CTE), a favor de la parte demandante CLAUDIA LILIANA VARGAS MORA y a cargo de la parte demandada contra JHON RAFAEL REVELO CUELLAR.



JULIO ANTONIO SIERRA ORTIZ
Secretario. -

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

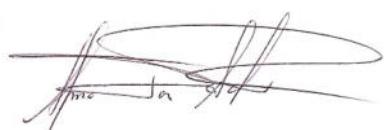
Neiva, noviembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo CLAUDIA LILIANA VARGAS MORA C.C. 26593987 contra JHON RAFAEL REVELO CUELLAR C.C. 1085253129. Radicación: 41001-41-89-004-2021- 00780-00.

De conformidad con lo dispuesto por la regla primera del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE

La Jueza



ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B